



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 120437-V-95 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la Mutual para el Magisterio Rionegrino informa, la realización de una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 del mes en curso en la localidad de Las Grutas;

Que con el propósito de garantizar la participación de sus asociados/as que se encuentran en actividad, solicita la autorización de no cómputo de inasistencia, para el día Viernes 26 de Octubre de 2018, para los docentes que concurran a dicha Asamblea;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el no cómputo de inasistencia, a los docentes asociados/as que asistan a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 del mes octubre de 2018 en la localidad de Las Grutas, convocada por la Mutual para el Magisterio Rionegrino.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los docentes deberán presentar ante los Establecimientos Educativos, las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 4508
SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro